

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCION No. 000575

Mayo 05 de 2023

"Por la cual se ordena la baja definitiva y donación de unos bienes muebles devolutivos que se encuentran obsoletos"

**EL SUBDIRECTOR DE APOYO REGIONAL CARIBE DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION.**

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 2406 de 2017, la Resolución No. 01166 de julio de 2021, por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y.

CONSIDERANDO

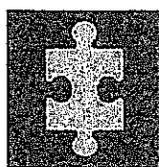
Que el artículo 249 de la Constitución Política le otorga a la Fiscalía General de la Nación autonomía administrativa en el manejo de sus bienes y fijación de procedimientos para tales efectos.

Que el artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, establece que las Subdirecciones Regionales de Apoyo deberán, cumplir, entre otras la siguiente función: "(...) *Ejecutar e implementar en las Direcciones Seccionales respectivas, los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, tecnologías de la información y de las comunicaciones, soporte técnico informático, gestión documental y servicios administrativos, de conformidad con los lineamientos impartidos por Director Ejecutivo, (...)*"

Que la Resolución 0-1166 del 29 de julio de 2021, por medio de la cual "se expide el reglamento interno para el uso, conservación salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones", en su capítulo VIII, Artículos 44 al 46, determina el egreso definitivo de los bienes, el cual comprende:

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR
Calle 16 N° 14-33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar - Cesar.
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Registro de egreso definitivo, Baja de bienes (Baja de bienes Inservibles, Baja de bienes Obsoletos, Bajas de Semovientes) y Devolución de bienes.

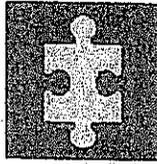
Que de conformidad con el artículo 45 de la citada resolución, la baja de bienes de propiedad de la entidad, obedece al acaecimiento de tres condiciones así: **Baja de bienes Inservibles, Baja de bienes Obsoletos, Bajas de Semovientes.**

Que el numeral 1 del artículo 45 establece **Baja de bienes Inservibles:** es el egreso físico y contable de los bienes que presentan daños o fallas y no pueden ser utilizados debido a: **1.1.** Han cumplido su ciclo de vida útil o debido a su desgaste deterioro o mal estado físico originado por el funcionamiento, no le sirven a la Entidad. **1.2.** Su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad y para un tercero **1.3.** El mal estado en que se encuentre no permite su uso y atenta contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente

Que para la legalización de la baja de bienes inservibles u obsoletos se requiere un acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, un concepto técnico rendido por el área responsables e idónea, un acta la que conste la decisión que se tomó respecto al destino de los bienes y la solicitud de baja, aprobada por el ordenador del gasto.

Que los bienes dados de baja podrán ser enajenados, donados o destruidos de conformidad con la Ley y los procedimientos establecidos para ello.

*Que el numeral 2 del artículo 45 establece **Baja de bienes obsoletos:** Es el egreso físico y contable de los bienes que, a pesar de estar en buenas condiciones han quedado en desuso debido a: **2.1** Los adelantos científicos y tecnológicos o sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige. **2.2** La implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado. **2.3** Han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal de la entidad o porque se ha decretado la liquidación, su fusión o transformación de entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.*



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios.

Que la baja de bienes debe efectuarse como mínimo cada tres meses, y realizarse por las modalidades y procedimientos establecidos en la Ley, así: 1. Enajenación a título gratuito, 2. Comercialización y 3. Destrucción, Chatarrización o incineración.

Que el artículo 45 Baja de Bienes, ibídem establece que, "... En caso de baja por destrucción, chatarrización, o incineración y baja por muerte de semoviente, la disposición final de los residuos debe ser gestionada de conformidad con la normatividad ambiental vigente y procesada por entidades o empresas calificadas para tal fin, quienes deben suministrar el certificado de disposición final..."

Que al almacén del Grupo Seccional de Apoyo - Cesar, le fueron reintegrados por diversos elementos bajo el argumento de encontrarse "en mal estado, obsoletos y/o inservibles", debido a su estado actual y a la fecha de vencimiento en su fabricación, lo cual motivo de la realización de estudios técnicos que corroboran o no las condiciones anotadas.

Que el día 27 de abril de 2023, el almacenista del Grupo de Apoyo Seccional Cesar presenta listado en el que constan los elementos que ha sido devueltos a la Bodega de Inservibles por parte de dicha dependencia de la Seccional Cesar.

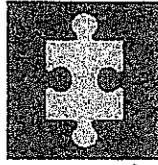
Que de acuerdo con los conceptos técnicos de fecha 26 de abril de 2023, suscritos por servidores de las áreas de: Administración de sedes al igual que de Criminalística; Telemática y el de las TICS de acuerdo a sus competencias, pudo corroborarse, el alto grado de deterioro o estado inservible que aqueja los bienes objeto de aquel, así como, su significativo grado de obsolescencia, condiciones estas que, de una parte, no permiten o sugieren su reparación, habida consideración de los costos que tal acción demandaría, y de otra, aconsejan su donación.

Que mediante solicitud del 28 de abril de 2023, el Almacenista del Grupo Seccional de Apoyo - Cesar, informa la relación de bienes eventualmente objeto de baja para donación, con el fin que se certifique, si los mismos se encontraban debidamente contabilizados como activos de la entidad. En la misma fecha, el profesional de gestión III: OVER JOSE OSPINO GONZALEZ; "Certifica que de los bienes relacionados en el oficio 31460-20510-20 solicitud certificación contable elementos devolutivos en estado inservibles de fecha abril 28 de 2023, suscrito por el servidor Jose Rafael Daza Arias, Grupo Almacén e Inventarios Seccional Cesar, se encontró que los siguientes con un costo ajustado por valor de \$5.601.157,44, Depreciación acumulada por valor de \$5.601.157,44 y valor en libros por \$ 0.00 se encontraban registrados en los libros auxiliares de la subdirección de apoyo Caribe - Seccional Cesar, cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipos, y los mismos fueron reclasificados a Bienes Inservibles código contable 831590001 Otros Bienes y Derechos Retirados, relacionados a continuación:

Procedencia	Artículo	Descripción	Placa	Indicador	Costo Ajustado	Depreciación Acumulada	Valor en libros
61	224004004	Computador portátil	115905	El	5.601.157,44	5.601.157,44	-

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 - 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 18, fax 571 25 34, Valledupar - Cesar.
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

En cuanto a los demás, elementos relacionados en el oficio, no se expide certificación en razón a que:

1. Corresponden a bienes muebles cuyo costo es inferior a 100 UVT (\$3.315.600 vigencia 2018, \$3.427.000 vigencia 2019, \$3.560.700 vigencia 2020, \$3.630.800 vigencia 2021, \$3.800.400 vigencia 2022 y \$4.241.200 vigencia 2023), los cuales se reconocieron como gasto de acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación; o
2. Bienes cuyas procedencias son registradas contablemente por el FEAB y Gastos Reservados".

Que mediante Oficio de fecha del 02 de mayo del 2023, el Almacenista, solicita al Subdirector Regional de apoyo Caribe, autorizar la baja de los bienes inservibles y obsoletos contenidos en aquel y mediante oficio de mayo 03 del 2023, el ordenador del gasto aprueba dicha baja definitiva, por valor de: **Sesenta y siete millones doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos (\$67.273.349,06).**

Que, con el fin de determinar el destino final de los bienes sujetos a baja, se llevó a cabo reunión el día 04 de mayo 2023, la cual contó con la participación del Subdirector de Apoyo Regional (E.), la Coordinadora del Grupo de Apoyo (Responsable de Bienes), el Almacenista y el líder del área de Inventarios, en donde se concluyó, de conformidad con las certificaciones técnicas, que el destino de los bienes relacionados es el de donación.

Que se hace necesario depurar los activos que hacen parte de la propiedad y planta, reducir los costos de almacenamiento, al igual que los costos de su administración, en virtud de contar con saldos patrimoniales actualizados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe:

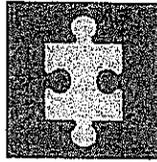
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva en cuantía de: **Sesenta y siete millones doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos (\$67.273.349,06)**, correspondiente a los elementos que a continuación se relacionan, en razón a su condición de significativo grado de obsolescencia y de inservible, conforme se anunció en la parte motiva del presente acto administrativo así:

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	207002502	GRABADORA	100173732	EI	313.200,00
1	207002502	GRABADORA	100253472	EI	163.519,51
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	28004600	EI	83.948,43
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20007556	EI	34.999,52

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso, Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

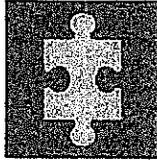


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20007400	EI	44.080,00
20	207002911	TELEFONO DIGITAL	20008730	EI	34.000,00
20	207002911	TELEFONO DIGITAL	20008734	EI	34.000,00
20	207002911	TELEFONO DIGITAL	20008743	EI	34.000,00
20	207002911	TELEFONO DIGITAL	20008768	EI	34.000,00
20	207002911	TELEFONO DIGITAL	20008776	EI	34.000,00
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20010508	EI	69.915,09
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20010556	EI	69.915,09
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20009896	EI	69.915,09
1	207002911	TELEFONO DIGITAL	20009927	EI	69.915,09
1	207004071	CAMARA DIGITAL	EA1845221101599	EI	2.668.000,00
1	207004100	CAMARAS DE VIDEO	20006915	EI	1.450.000,00
1	207004100	CAMARAS DE VIDEO	20006916	EI	1.450.000,00
34	207004100	CAMARAS DE VIDEO	100384	EI	1.962.050,00
1	207004946	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	20010613	EI	910.447,76
TOTAL GRUPO 207					9.529.905,58
1	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	8436	EI	1.319.893,02
1	208008001	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	10921	EI	1.248.465,00
TOTAL GRUPO 208					2.568.358,02
1	212005002	PERFORADORAS SEMIINDUSTRIALES	100999	EI	214.124,99
1	212015001	REGULADORES	6109	EI	38.000,00
TOTAL GRUPO 212					252.124,99
1	218001800	ARCHIVADORES	28003694	EI	1.230.496,27
1	218001800	ARCHIVADORES	28003484	EI	218.342,73
1	218001800	ARCHIVADORES	100401	EI	1.200.000,28
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010271	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010272	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010273	EI	769.660,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR
Calle 15 N° 14 - 38 Edificio Ejecutivo Portaf del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar - Cesar,
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

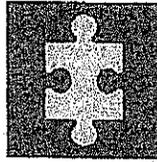


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010274	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010275	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010276	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010470	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010282	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010471	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010472	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010473	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010474	EI	769.660,00
1	218001802	ARCHIVADOR FIJO	20010283	EI	769.660,00
1	218002007	ESCRITORIO	20006659	EI	912.461,00
1	218002007	ESCRITORIO	20011305	EI	475.600,00
1	218004754	MESA	28003155	EI	105.066,36
2	218004759	MESA PARA IMPRESORA	28002035	EI	185.025,25
20	218005600	SILLA GIRATORIA	20007050	EI	301.000,00
20	218005600	SILLA GIRATORIA	20007078	EI	301.000,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	200008501	EI	305.080,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	200008503	EI	305.080,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	200008506	EI	305.080,00
20	218005600	SILLA GIRATORIA	20009089	EI	290.000,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010716	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	20010720	EI	429.200,00
1	218005600	SILLA GIRATORIA	100670	EI	249.828,04
40	218005600	SILLA GIRATORIA	100928	EI	434.409,50
1	218005700	SILLA FIJA	20007269	EI	164.062,00
1	218005851	TANDEM	20008580	EI	384.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008921	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008923	EI	151.250,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso, Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 26 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

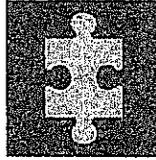


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008924	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008942	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008946	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008950	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008955	EI	151.250,00
2	218005857	SILLA UNIVERSITARIA	20008974	EI	151.250,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20005810	EI	2.076.972,29
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20007359	EI	1.132.404,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	7922	EI	639.160,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	7923	EI	639.160,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	7924	EI	639.160,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010166	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010167	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010168	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010169	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010170	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010171	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010172	EI	754.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010200	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010202	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010203	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010204	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010205	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010206	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010207	EI	1.218.000,00
1	218023127	PUESTO TRABAJO OFICINA ABIERTA	20010208	EI	1.218.000,00
1	218023202	GABINETE	20008476	EI	208.800,00
1	218023202	GABINETE	20008477	EI	208.800,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR
Calle 15 N° 14 - 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso - Código Postal 200001,
Teléfono 571 17 73 y 570 00 18, fax 571 25 34, Valledupar - Cesar,
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Procedencia	Artículo	Descripción del artículo	Placa	Indicador	Costo ajustado
1	218023202	GABINETE	20008486	EI	208.800,00
1	218023202	GABINETE	20008488	EI	208.800,00
1	218023202	GABINETE	20008490	EI	208.800,00
1	218023248	SUPERFICIE	9273	EI	157.914,63
1	218023248	SUPERFICIE	9298	EI	157.914,61
1	218023253	PORTA CPU	2008814	EI	99.180,00
1	218027003	ESTANTE	28000692	EI	58.224,73
19	218027003	ESTANTE	28700330	EI	19.393,48
TOTAL GRUPO 218					41.126.245,17
2	224004001	COMPUTADOR PORTATIL	CND833225K	EI	1.001.252,00
1	224004001	COMPUTADOR PORTATIL	CNU1072XK8	EI	3.134.476,57
1	224004001	COMPUTADOR PORTATIL	CNU1072X02	EI	3.134.476,57
61	224004001	COMPUTADOR PORTATIL	115905	EI	5.601.157,44
20	224200001	IMPRESORA DE MATRIZ	20008803	EI	584.119,00
1	224315002	UNIDAD DE BLUE RAY EXTERNA	100798	EI	341.233,72
TOTAL GRUPO 224					13.796.715,30
TOTALES					67.273.349,06

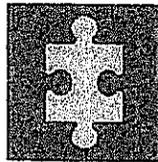
El siguiente es un cuadro resumen, elaborado teniendo como referencia el código del grupo correspondiente a los bienes con destino a la baja según lo descrito anteriormente:

CUADRO RESUMEN POR GRUPO INVENTARIO

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	Costo ajustado
207	EQUIPO Y MAQ. DE COMUNICACIÓN	9.529.905,58
208	EQUIPO Y MAQ. CONSTRUCCION E INSTALACION	2.568.358,02
212	EQUIPO Y MAQ. OFICINA	252.124,99
218	MOBILIARIO Y ENSERES	41.126.245,17
224	MAQ. EQUIPOS PROCESAMIENTO DE DATOS	13.796.715,30
TOTAL		67.273.349,06

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 15 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la donación a título gratuito de los elementos objeto de la baja, relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Fiscalía General de la Nación durante treinta (30) días calendarios en cumplimiento del procedimiento establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REGISTRAR LA BAJA O SALIDA DEFINITIVA DE BIENES -FGN-AP04-P-15"**.

ARTICULO CUARTO: DELEGAR en el servidor responsable de almacén y el servidor responsable de inventarios, bajo la supervisión de la líder del Grupo de Bienes de la Seccional Cesar, la ejecución material y cumplimiento estricto del procedimiento establecido en el **"PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REGISTRAR LA BAJA O SALIDA DEFINITIVA DE BIENES -FGN-AP04-P-15"** para la respectiva donación a título gratuito aquí ordenada, dejando debidamente soportada la entrega de los elementos mediante acta de entrega y registros filmicos y/o fotográficos.

ARTICULO QUINTO: En el evento que no se presentare manifestación de interés de manera escrita de entidades públicas para la enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, se procederá a realizar su destrucción a través de la firma contratista contratada para tal fin.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GUILLERMO ALBERTO LEON BUSTOS.
Subdirector de apoyo Regional Caribe (e.)

Revisó	KIRKA COTES ARIZA	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	
Proyectó	JOSE RAFAEL DAZA ARIAS	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CESAR.
Calle 16 N° 14 – 33 Edificio Ejecutivo Portal del Valle, 2° Piso. Código Postal 200001.
Teléfono 571 17 73 y 570 00 16, fax 571 25 34, Valledupar – Cesar.
www.fiscalia.gov.co


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios